



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



**AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TABASCO
LXII LEGISLATURA
(2015 - 2018)**

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación

Agosto, 2017

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C.P. 15960, Ciudad de México; Teléfono: 50360000 extensión: 67031 y 67034

Fax: 5628-1300 ext.4726

E-mail: avelina.morales@congreso.gob.mx

**AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TABASCO¹
LXII LEGISLATURA
(2015 - 2018)**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, cuenta con una Agenda Legislativa por cada Periodo Ordinario de Sesiones, dicho documento es elaborado por la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva, ya que la Junta recibe las propuestas de Agenda Legislativa de todos los grupos parlamentario representados en el Congreso de Tabasco (7 fracciones parlamentarias), para posteriormente integrarlos en una agenda común que priorice los temas en los que existe concordancia entre las diferentes fuerzas políticas.

En este caso la Agenda Legislativa que se presenta corresponde al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Según Año de Ejercicio, y está sustentada en los siguientes ocho ejes temáticos:

- I.** Desarrollo Económico
- II.** Desarrollo y Justicia Social
- III.** Democracia y Participación Ciudadana
- IV.** Gobernabilidad y Desarrollo Político
- V.** Seguridad Publica, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia
- VI.** Fiscal y Financiero
- VII.** Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
- VIII.** Medio Ambiente y Cambio Climático

Quedando como a continuación se presenta.

¹ Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (2015). Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura 2015-2018. Consultado el 03 de agosto del 2017, Congreso del Estado de Guanajuato LXIII Legislatura. Sitio web: http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ultimo/archivo/251/Agenda_Legislativa.pdf.



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE EN COORDINACIÓN CON LA MESA DIRECTIVA, SE ESTABLECE LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Los suscritos diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos encontramos facultados para establecer la Agenda Legislativa del siguiente Período Ordinario de Sesiones; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Congreso. Conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; y garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y en la Ley.



AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

TERCERO.- Que el Artículo 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, determina como atribución de la Junta de Coordinación Política, el establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los periodos de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del periodo en curso.

CUARTO.- Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando anterior, la Presidencia de este Órgano de Gobierno, mediante oficio de fecha 2 de enero del año que transcurre, solicitó respetuosamente a las coordinadoras y coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, la entrega de sus propuestas de agendas legislativas, que deberían ajustarse a los ocho ejes temáticos sobre los que se sustentaban las agendas legislativas de los periodos ordinarios anteriores; estableciéndose el 20 de enero del presente año, como la fecha límite para la recepción de las mismas.

QUINTO.- Que en cumplimiento con la solicitud planteada, fueron recibidas las agendas legislativas de las fracciones parlamentarias de los partidos políticos nacionales, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento de Regeneración Nacional, Acción Nacional, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; con diversas propuestas de adecuación a nuestro marco jurídico.

La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, reafirma su compromiso con la sociedad tabasqueña, para seguir impulsando e ir consolidando las grandes adecuaciones necesarias al marco constitucional y legal de la entidad, que coadyuven en los diversos aspectos desde el ámbito del Poder Legislativo, basados en nuestra competencia, al bienestar y desarrollo integral del Estado, y la ciudadanía. Su propuesta se apoya en los 11 puntos del Programa de Acción que el



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Partido de la Revolución Democrática impulsa en el ámbito nacional, y que han servido de sustento a las anteriores agendas legislativas presentadas durante el ejercicio constitucional de la Legislatura. A los que se suman temas relacionados con el sistema estatal anticorrupción; víctimas y ofendidos del delito; desindexación del salario mínimo; transparencia y rendición de cuentas; extinción de dominio; control de constitucionalidad local, entre otros. Proponiendo la adecuación de la Constitución Política del Estado, de 38 disposiciones secundarias, y la emisión de 5 nuevas normas jurídicas.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, sustenta su Agenda Legislativa, en la adecuación de la Constitución Política Local, la presentación de iniciativas para la emisión de 12 nuevas leyes, entre las que se incluyen, las relativas al Sistema Estatal Anticorrupción, Consulta Popular y Participación Ciudadana; así como de una iniciativa de reforma a una Ley General ante el Congreso de la Unión; asimismo, propone adecuaciones a 39 leyes secundarias locales, en diversas materias, tales como fomento económico, seguridad pública, salud, educación, desarrollo social, medio ambiente, entre otros. También, propone reformas y adiciones a diversos ordenamientos en materia de disciplina financiera para armonizarlos a las nuevas disposiciones constitucionales y legales en la materia. E incluye conservar las propuestas que se encuentran integradas en los ocho ejes temáticos de las agendas legislativas comunes aprobadas anteriormente por este órgano colegiado.

La fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en su Agenda Legislativa señala los siguientes ejes temáticos: Incluir una efectiva reparación a víctimas del delito o violación de sus derechos humanos. Reformar la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de Presupuesto de Egresos. Reforma a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a efecto de que las instituciones que presten servicios de salud en la entidad, suministren y apliquen los medicamentos que requieran los pacientes, de conformidad con las indicaciones de sus médicos tratantes. Aprovechamiento eficiente de las energías renovables. Hacer más eficiente



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

el uso y aplicación de los recursos públicos del Gobierno del Estado y del Congreso del Estado. Reforma integral en materia de movilidad y transporte público. Armonizar y adecuar el marco jurídico para la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción. Reforma integral para implementar penas y sanciones más severas a quienes contaminen y dañen el medio ambiente. Desarrollo integral de los jóvenes. Adecuado uso del agua. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para garantizar la representatividad de la sociedad. Impedir que los ayuntamientos realicen cobros adicionales a los vigentes en sus Leyes de Ingresos. Adecuación del marco jurídico para garantizar el pleno derecho de los peatones. Mecanismos verdes para la promoción de ciudades humanas y verdes. Proponiendo la modificación a la Constitución Local, la emisión de siete nuevas leyes y la adecuación a 43.

La fracción parlamentaria de MORENA, en su Agenda Legislativa cita nueve temas: Combate a la corrupción, y garantizar la rendición de cuentas. Aplicación de medidas de austeridad con el objetivo de liberar recursos que se destinen al desarrollo social. Garantizar el derecho a la educación integral e incluyente, el acceso a la cultura, la promoción del deporte y el desarrollo de actividades recreativas. Promover la defensa de los derechos humanos, particularmente a los derechos de los pueblos indígenas, originarios de la región y que se encuentran asentados en nuestro Estado. Rescate de nuestras tradiciones, la difusión cultural y el fomento de actividades artísticas que promuevan el turismo y el comercio de servicios, en las comunidades y regiones de nuestro Estado. Promover un aumento en la inversión pública, con la finalidad de permitir la generación de empleos formales y la consolidación de los ya existentes, a través de un sistema de regularización, registro y control de los empleos temporales. Instaurar efectivamente programas sociales universales que pongan el acento en la atención de grupos vulnerables. Comparecencias de los titulares de las dependencias vinculadas a la impartición y procuración de justicia, seguridad pública y desarrollo social, para que la Legislatura y la población conozcan el resultado de la gestión y los factores que inciden en el incumplimiento de los programas institucionales. Acciones



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

legislativas locales tendientes a derogar reformas estructurales que afectan la economía familiar e implican la pérdida paulatina de la Soberanía Nacional.

La fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en su Agenda Legislativa señala que, su prioridad en el próximo período ordinario de sesiones, será el combate a la corrupción en los tres órdenes de gobierno, buscando en todo momento el establecimiento de políticas que permitan el ejercicio transparente, honesto y eficiente del servicio público; proponiendo recortes al presupuesto estatal, para que estos recursos sean reorientados al servicio de los tabasqueños, un Programa Económico para Tabasco, la creación de una Comisión Ciudadana de Vigilancia del Gasto, incentivos fiscales a familias, suprimir gastos onerosos e innecesarios, y reducción de salarios a funcionarios. Previendo cuatro ejes en su propuesta: Anticorrupción, Gobernabilidad y Democracia. Desarrollo Social. Seguridad Pública y Justicia. Y Fiscal y Financiero. Señalando la emisión de una nueva ley, y la adecuación a 10 disposiciones secundarias.

La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en su Agenda Legislativa dispone 13 temas: Educación, salud y bienestar, seguridad pública, justicia y poderes, prevención y reinserción social, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana, desarrollo rural, asuntos hidráulicos, vivienda y transportes, economía y gobernabilidad. Previendo la presentación de iniciativas para la emisión de tres nuevas leyes; así como adecuaciones a cinco leyes secundarias locales.

La fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en su Agenda Legislativa manifiesta su compromiso con el pueblo de Tabasco para impulsar desde ésta Cámara, las acciones legislativas que México y Tabasco requieren, sustentadas en las 11 directrices que alimentan su agenda nacional, mismas que se verán robustecidas con nuevas tareas encaminadas a coadyuvar desde el ámbito de la competencia del Poder Legislativo, para afrontar la grave situación económica que atraviesa nuestro país, y que afecta a los que menos tienen, provocada en gran



AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

medida por las reformas estructurales aprobadas. Previendo la presentación de iniciativas para modificar la Constitución Política Local, para emitir dos nuevas leyes, y para la adecuación de 32 normas secundarias.

SEXTO.- Que con el objeto de establecer una Agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de agendas legislativas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, tendientes a ajustar el marco jurídico tanto local como federal, con el objetivo de coadyuvar en el ámbito de nuestra respectiva competencia, a proporcionar bienestar, seguridad y justicia a los tabasqueños; se acuerdan los siguientes ejes temáticos sobre los que se sustenta esta Agenda común:

- I. Desarrollo Económico;
- II.- Desarrollo y Justicia Social;
- III. Democracia y Participación Ciudadana;
- IV. Gobernabilidad y Desarrollo Político;
- V. Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia;
- VI. Fiscal y Financiero.
- VII. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y
- VIII. Medio Ambiente y Cambio Climático.

En los que se incorporan las propuestas de las siete fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Segunda Legislatura.



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SÉPTIMO.- Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva, establecen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, conforme a los temas siguientes:

I. DESARROLLO ECONÓMICO:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado. (Reforma)
- Ley de Fomento Económico del Estado. (Reforma)
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado. (Reforma)
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado. (Reforma)
- Ley Agrícola del Estado. (Reforma)
- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado. (Reforma)
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado. (Reforma)
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado. (Reforma)
- Ley Forestal del Estado. (Reforma)
- Ley de la Campaña Contra las Enfermedades y Plagas del Plátano. (Reforma)
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado. (Reforma)
- Ley de Planeación del Estado. (Reforma)



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Ley para la Inclusión de Empresas Tabasqueñas Acreditadas para Licitaciones Públicas. (Nueva)
- Ley de Atención y el Tratamiento del Comercio Informal. (Nueva)

II. DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL.

- Ley de Salud del Estado. (Reforma)
- Acuerdo Parlamentario, por el que se ejerce la facultad establecida en el Artículo 71, fracción III de la Constitución Federal y se presenta ante el Congreso de la Unión Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Salud.
- Ley de Desarrollo Social del Estado. (Reforma)
- Ley de Seguridad Social del Estado. (Reforma)
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado. (Reforma)
- Ley de Transportes para el Estado. (Reforma)
- Ley de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial. (Nueva)
- Ley de Educación del Estado. (Reforma)
- Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado. (Reforma)
- Ley que Crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado. (Reforma)
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado. (Reforma)
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado. (Reforma)
- Ley de Protección a la Maternidad para el Estado. (Nueva)
- Ley de Sociedad de Convivencia. (Nueva)
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado. (Reforma)
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores. (Reforma)
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. (Reforma)
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado. (Reforma)



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado. (Reforma)
- Ley de Vivienda del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. (Reforma)
- Ley de Cultura Cívica. (Nueva)
- Ley del Sistema Estatal de Financiamiento de la Educación Superior. (Nueva)

III.- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (Reforma)
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado. (Reforma)
- Ley de Participación Ciudadana del Estado. (Nueva)
- Ley de Consulta Popular del Estado. (Nueva)
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. (Reforma)
- Decima Cuarta edición del Congreso de las Niñas y Niños Legisladores del Estado de Tabasco.

IV. GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO POLÍTICO.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (Reforma)
- Reglamento Interior del Congreso del Estado. (Reforma)
- Código de Ética Parlamentaria. (Nuevo)
- Reglamento de Debate y Proceso Parlamentario. (Nuevo)
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (Reforma)
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (Reforma)
- Ley de Derechos Humanos. (Reforma)
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. (Reforma)
- Ley de Protección al Empleo y Fomento para la Capacitación. (Nueva)
- Ley de Profesiones para el Estado de Tabasco. (Nueva)



AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

V. SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma)
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado. (Reforma)
- Iniciativa para establecer el Mando Único de la Policía Estatal y Municipal. (Nueva)
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reforma)
- Ley de Protección Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Protección al Ejercicio Periodístico del Estado de Tabasco. (Nueva)
- Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley Reglamentaria del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. (Nueva)
- Ley de Atención y Reparación del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Tabasco. (Nueva)

VI. FISCAL Y FINANCIERO.

- Ley de Hacienda del Estado. (Reforma)
- Ley de Hacienda Municipal. (Reforma)
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado. (Reforma)
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma)
- Código Fiscal del Estado. (Reforma)



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Ley de Catastro del Estado. (Reforma)
- Ley de Deuda Pública del Estado. (Reforma)
- Reformas y adiciones a diversos ordenamientos en materia de disciplina financiera, para armonizarlos a las nuevas disposiciones constitucionales y legales.

VII. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- Ley de Fiscalización Superior del Estado. (Reforma)
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco. (Nueva)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. (Reforma)
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado. (Reforma)
- Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado. (Nueva)
- Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. (Nueva)
- Ley de Justicia Administrativa. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Reforma)
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (Reforma)
- Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado. (Nueva)
- Ley de Fiscalización y Contraloría Social. (Nueva)

VIII. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- Ley de Protección Ambiental del Estado. (Reforma)
- Ley de Delitos Ambientales en Áreas Naturales Protegidas del Estado. (Nueva)



**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Ley de Cambio Climático del Estado. (Nueva)
- Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado. (Reforma)
- Ley para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado. (Reforma)
- Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado. (Reforma)
- Ley de Usos del Agua del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado. (Reforma)
- Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua del Estado. (Nueva).
- Ley Estatal del Uso Racional y Aprovechamiento Eficiente de las Energías Renovables. (Nueva)

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura y publíquese el presente Acuerdo en la Página Web del Congreso del Estado.


Villahermosa, Tabasco, febrero 01 de 2017

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Y LA MESA DIRECTIVA EN FUNCIONES**


**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA**


**DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA**


**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**


**DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA**




**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

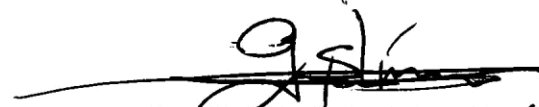


"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"


**DIP. CANDELARIA PÉREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA**


**DIP. SOLANGE MARÍA SOLER LANZ
SECRETARIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA**


**DIP. MARTÍN SALACIOS CALDERÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA**


**DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA Y
VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**


**DIP. MARÍA ESTELA DE LA FUENTE DAGDUG
VOCAL DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA**


**DIP. GLORIA HERRERA
VOCAL DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA**


**DIP. MANLIO BELTRAN RAMOS
VOCAL DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA Y SEGUNDO
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA**


**DIP. MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
VOCAL DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA**


**DIP. NORMA GAMAS FUENTES
PRIMERA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA**

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en coordinación con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios
Presidente

Sen. Oscar Román Rosas González
Secretario

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas

Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación